



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-11-01	Nombre o Razón social VIDAL ALZATE	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 7540912
Dirección ISABELA MZ 3 CS 13	Teléfono fijo o Número de Celular 3166379025	Ciudad Armenia
Correo Electrónico vidal.alzate.soto@hotmail.com		Departamento Quindío

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SXG730	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Kia	Línea New soul Ix
Modelo 2017	Número de licencia de transito 10020219968	Fecha Matrícula 2017-10-31	Color Blanco	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis KNAJN811AH7367419
No de Motor G4FGGHB28941	Tipo Motor OTD	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1591	Kilometraje 287880	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 124	Tipo de Cárrocería WAGON	Fecha Vencimiento SOAT 2023-10-31	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad Inclinación	8.76 0.82			2.5 [0.5 - 3.5]	Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad Inclinación	8.79 0.79			2.5 [0.5 - 3.5]	Klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.19				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	20.2				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.11	0.32			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.11	0.32			Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 25.2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 85.3	Delantera Derecha	Valor 87.3	Trasera Izquierda	Valor 61.1	Trasera Derecha	Valor 87.6	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2697	3689	N	Eje 1	3396	N	20.5*	(20,30)	30	%
Eje 2	1746	3027	N	Eje 2	1893	N	7.77	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Efectiva Total				Valor 74.2	Mínimo 50					%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2021	N	Sumatoria Derecho	2019	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.19	Eje 2 -1.03	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo +- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	----------------	----------

Máxima de Carbón			Dónde de Carbón			Oxígeno			Hidrógeno (hidrógeno)			Cerdeña			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(H ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	953	0.50	0.8	—	%	%	14.8	7	%	0.63	5	%	60.0	160	(ppm)
Crucero	2518	0.53	0.8	—	%	%	14.7	7	%	0.71	5	%	63.0	160	(ppm)
Vehículo con catalizador (Sí) (No) (N.A)			SI			Valor			Unidad			%			
Temperatura de prueba			Temperatura												
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			21.0									
			Humedad Relativa			65.9									

Bb. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)		%	%	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar			Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos	A X
			Total 0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 6375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		Total 0 0	

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		Total 0 0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.16	4.46				
DERECHA	4.80	4.21				2.22

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)176928253
E. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motorciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presión eje1 derecha 1 32.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presión eje2 derecha 1 32.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.0 PSI Presión repuesto 32.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termómetro Marca: Techmagnet TMI-TMH0172
- AA133 - Probador de suspensión EUSAMA TECNIMA SN: M32
- AA132 - Alineador al piso Iverno TECNIMA SN: M32
- AA127 - Cilindro ESTERNA SN: 11111111

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Cristian Camilo Quintana Grajales [Análisis de gases NTC4923], Cristian Camilo Quintana Grajales [Foto trasera], Juan Camilo Castaño Yepes [Alineación, pasa, suspensión y frenos], Juan Camilo Castaño Yepes [Inspección sensorial motor], Cristian Camilo Quintana Grajales [Alineación de luces], Juan Camilo Castaño Yepes [Inspección sensorial interior], Juan Camilo Castaño Yepes [Tercera placa], Juan Camilo Castaño Yepes [Inspección sensorial inferior], Juan Camilo Castaño Yepes [Profundidad de labrado], Juan Camilo Castaño Yepes [Inspección sensorial exterior], Juan Camilo Castaño Yepes [Foto delantera], Juan Camilo Castaño Yepes [Sonido].



1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 768 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor, para someter al vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe